

Extracto del decreto de Presidencia de fecha 11 de abril de 2019, por el cual se convocan ayudas económicas de carácter individual para los comedores escolares, curso 2019/20.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

**Primero. - Beneficiarios**

Alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Cataluña de educación infantil (2º ciclo), primaria, secundaria o educación especial de la Comarca del Tarragonès.

**Segundo. - Objeto**

Ayudas individuales para la asistencia al comedor escolar de aquellos alumnos matriculados en educación infantil (2º ciclo), primaria, secundaria o educación especial de la Comarca, curso escolar 2019/20.

**Tercero. - Bases específicas reguladoras**

Bases específicas publicadas en el BOP de Tarragona núm. 2019-02530, de 20 de marzo de 2019.

**Cuarto. -Importe total máximo**

Importe total máximo de las ayudas a conceder: 3.540.000 € aprox.

**Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será:

1ª Convocatoria, 24 de mayo de 2019

2ª Convocatoria, 20 de septiembre 2019

**Sexto. - Otros datos**

Las notificaciones de reclamación de documentación y resolución de la concesión de las ayudas se efectuarán al representante legal del centro docente, y se publicará al tablón de anuncios del centro y al e-tauler.

Tarragona, a 11 de abril de 2019

El Secretario – Josep Gómez Belluga